



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0064-2024-MDP

Pichanaqui, 28 de febrero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 126-2024-GDS/MDP, Informe N° 107-2024-SGDH/GDS/MDP, INFORME N° 03-2024-MS/SGDH/GDS/MDP, respecto a designación de Responsable del Padrón Nominal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 107-2024-SGDH/GDS/MDP, de fecha 23 de febrero del 2024, la Sub Gerente de Desarrollo Humano, en relación al INFORME N° 03-2024-MS/SGDH/GDS/MDP de la Responsable Municipio Saludable, solicita la designación del responsable del Padrón Nominal, para el cumplimiento de acciones y actualización de usuario de responsable;

Que, mediante INFORME N° 126-2024-GDS/MDP, de fecha 26 de febrero del 2024, el Gerente de Desarrollo Social, en relación a los informes que anteceden solicita la designación mediante acto resolutivo de alcaldía, a la servidora NORA LUZ ANGOMA CAMACLLANQUI como Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Estando a lo expuesto, en aplicación del inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como **Responsable del Padrón Nominal** de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, cuyos datos se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : ANGOMA CAMACLLANQUI NORA LUZ
DNI : 04324725
N° DE CELULAR : 992331230
CORREO ELECTRÓNICO : noluza2514@gmail.com
CARGO : RESPONSABLE DE MUNICIPIO SALUDABLE

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y al designado, para su cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

Jr. 1ro de Mayo N° 717 - Pichanaqui
mesadepartes@munipichanaqui.gob.pe
www.gob.pe/munipichanaqui

¡Oportunidad para todos!